



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2020-00113374-UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2020-00223160-UNC-DIR#CNM de orden 10, en el sentido de prorrogar la titularidad del Prof. Rafael ARANDA (Leg. 21.237) en 3 (tres) horas cátedra de Derecho Comercial I (Cód. 228), a partir del 06-12-2019 y hasta el 05-12- 2026, en el marco de la OHCS 1/2013;

El DDAJ-2022-70613-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que consta en el orden 83 y cuyos términos se comparten;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en orden 49 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 71;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2020-00223160-UNC-DIR#CNM de orden 10 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad del Prof. Rafael ARANDA (Leg. 21.237) en 3 (tres) horas cátedra de Derecho Comercial I (Cód. 228), a partir del 06-12-2019 y hasta el 05-12- 2026, en el marco de la OHCS 1/2013.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. ARANDA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS